



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198
2679 – PÁSCANAS – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: info@municipalidaddepascanas.gob.ar
CUIT: 33-99906290-9

DECRETO N° 028/465/26

Departamento Ejecutivo Municipal, Páscana, a los dieciocho días del mes de Febrero del año dos mil veintiséis.

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. **LADÚ Marcelo**, residente de esta localidad, para el otorgamiento de un subsidio económico destinado a atender cuestiones familiares; y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha requerido asistencia económica a fin de afrontar los costos derivados de índole familiar;

Que el Municipio, dentro de sus facultades y políticas de acompañamiento social, considera pertinente atender la necesidad planteada mediante la entrega de un subsidio reintegrable;

Que existen créditos presupuestarios suficientes para hacer frente a la erogación correspondiente;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PÁSCANAS
DECRETA

Art.1°: OTORGASE al Sr. **Marcelo Ladú**, DNI 17.382.812, un **subsidio reintegrable** por la suma de **PESOS Cien mil (\$ 100.000,00)**, destinado exclusivamente a atender cuestiones familiares.

Art.2°: Lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida **1.3.05.02.3.03 “Subsidios Varios”** del Presupuesto de Gastos 2026.

Art.3°: **COMUNIQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-